

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2021 00357 00
Demandante(s)	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado(s)	CARLOS ALBERTO OSPINA LONDOÑO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
AUTO	2227
INTERLOCUTORIO	

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General Proceso y como quiera que la liquidación de crédito (Doc. 16 carpeta C01Principal – carpeta 01Principal) allegada por el apoderado del demandante, no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURÍCIO MUÑOZ SIERRA





Firmado Por: Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96fbe42588570430444e93a4ad93f510b1bc86bbe8daac6fe20fcde53fcaf0a6

Documento generado en 13/09/2022 11:45:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica